
Servicio Nacional de
**Protección Especializada
a la Niñez y Adolescencia**

INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS
PARA COMPRA MOBILIARIO HABILITACIÓN
UNIDAD DE EVALUACIÓN FORMATIVA PARA
ADOPCIÓN Y ACOGIMIENTO

INTENCION DE COMPRA PARA LA COMPRA DE MOBILIARIO DE DE
HABILITACIÓN UNIDAD DE EVALUACIÓN FORMATIVA PARA ADOPCIÓN
Y ACOGIMIENTO DE LA DIRECCION REGIONAL DEL LIBERTADOR
GENERAL BERNARDO O'HIGGINS.
CONVENIO MARCO DE mobiliario, ID: 2239-4-LR25.
PROYECTOS DE MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA

COTIZACIÓN ID: 5802381-2371AYHQ

Rancagua, 24 noviembre 2025



1. DATOS DEL PROCESO

NOMBRE DEL PROCESO	Intención de Compra “ADQUISICIÓN MOBILIARIO PARA HABILITACIÓN UNIDAD DE EVALUACIÓN FORMATIVA PARA ADOPCIÓN Y ACOGIMIENTO DE LA DIRECCION REGIONAL DEL LIBERTADOR GENERAL BERNARDO O’HIGGINS
PRESUPUESTO	\$18.500.000. (Impuestos Incluidos)
PLAZO MÁXIMO DE ENTREGA	25 días corridos
COTIZACIÓN ID	5802381-2371AYHQ
FECHA PUBLICACIÓN	10-11-2025
FECHA CIERRE	17-11-2024

2. COMISIÓN EVALUADORA

DOCUMENTO QUE DESIGNA LA COMISIÓN	
N.º Y TIPO DE DOCTO	FECHA DE EMISIÓN
INTENCIÓN DE COMPRA	10 de noviembre de 2025
INTEGRANTES DE LA COMISIÓN	
Integrantes	1. Jefatura Unidad de Adopción D. Paulina Lizana Cornejo o quien lo subrogue 2. Jefatura Unidad Evaluación Formativa para Adopción y Acogimiento a D. Paula Briceño Jeanmarie o quien lo subrogue 3. Jefatura Unidad de Gestión y Desarrollo de personas Felipe Blanco del Valle o quien le subrogue

3. ANTECEDENTES DEL PROCESO

3.1 ETAPA DE APERTURA

FECHA DE APERTURA	18-11-2025
NUMERO DE OFERTAS RECIBIDAS	3

3.2 NOMBRE DEL PROVEEDOR QUE OFERTO EN EL PROCESO

A través de la intención de compra cotización ID: **5802381-2371AYHQ**, “ADQUISICIÓN MOBILIARIO PARA HABILITACIÓN UNIDAD DE EVALUACIÓN FORMATIVA PARA ADOPCIÓN Y ACOGIMIENTO DE LA DIRECCION REGIONAL DEL LIBERTADOR GENERAL BERNARDO O’HIGGINS”, publicada en Mercado Público, se recibe la oferta del siguiente proveedor adjudicado en el Convenio Marco 2239-4-LR25 en “MOBILIARIO GENERAL, ESCOLAR Y CLÍNICO” ID Ficha de servicio: 4522455

1. EVENTAIL SPA

RUT: 76.710.414-6
2. MUEBLES CAMILA GALLEGUILLOS E.I.R.L.

RUT : 77.043.435-1
3. STATUS SPA

RUT: 77.393.671-4



	NOMBRE DE COTIZACIÓN	RAZÓN SOCIAL	RUT	
☐	2422025-11-17 09:20:03	EVENTAIL SPA Empresa	76.710.414-6	Descargar oferta
☐	2422025-11-17 16:41:09	STATUS SPA Empresa	77.393.671-4	Descargar oferta
☐	2422025-11-17 21:53:28	MUEBLES CAMILA GALLEGUILLOS E.I.R.L. Empresa	77.043.435-1	Descargar oferta

4. ADMISIBILIDAD Y PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN

REQUISITOS DE ADMISIBILIDAD DE LAS OFERTAS

El incumplimiento de alguno de los requisitos indicados en este documento, ocasionará que la oferta sea declarada inadmisible y, por tanto, no será evaluada por la Comisión Evaluadora, sin perjuicio de la facultad de ésta de solicitar a los oferentes que salven errores u omisiones formales, de acuerdo a lo establecido en la normativa de compras públicas y en la presente intención de compras, siempre y cuando las rectificaciones no signifiquen asumir una situación de privilegio respecto a los demás oferentes y no se afecten los principios de estricta sujeción a la Intención de Compra y de igualdad de los oferentes.

Los requisitos de Admisibilidad son:

Requerimiento Mínimo (Excluyente)	Fundamento y Detalle
Plazo de Ejecución Máximo	25 días corridos.
Garantía Post Venta Mínima	El proveedor debe ofertar una garantía por fallas o desperfectos de 12 meses como mínimo.
Monto dentro de Tramo Máximo	El valor total ofertado (incluyendo cargos e impuestos) no debe superar los \$18.500.000 (dieciocho millones quinientos mil pesos chilenos)
Formulario Económico	El oferente deberá completar íntegramente las partidas del Formulario Económico

4.1 ANÁLISIS PREVIO DE ADMISIBILIDAD POR PROVEEDOR

La Comisión procedió a verificar el cumplimiento de los Requisitos Obligatorios establecidos en las Especificaciones Técnicas (EETT) y Administrativas.

4.1.1. Análisis Técnico de la Oferta de EVENTAIL SPA

Se detectó que el proveedor ofrece para la partida "Silla de Reunión" el modelo "BISHOP TRINEO". Al revisar la Ficha Técnica adjunta por el propio proveedor, se constata que la **Altura Total** de la silla es de **87 cm**.

- Requisito Incumplido:** Las Especificaciones Técnicas (EETT) N° ET-01 y ET-06 exigen explícitamente una silla con "Respaldo Alto (altura total sobre **100 cm**)".
- Resolución:** La oferta de **EVENTAIL SPA** es declarada **INADMISIBLE** por no cumplir con las especificaciones técnicas mínimas excluyentes.



4.1.2. Análisis de Oferta: MUEBLES CAMILA GALLEGUILLOS E.I.R.L.

Observación de Cantidad: Al revisar el Anexo Económico N°2 y la Cotización N° 988, se detecta una inconsistencia en el ítem "Sofá de 2 Cuerpos".

Contrastación:

- *Requisito EETT:* Las bases exigen el suministro de **3 unidades** de este sofá.
- *Oferta Económica:* El proveedor cotiza y oferta únicamente **1 unidad** (Valor total línea: \$390.000)

Impacto: La oferta no satisface la necesidad de abastecimiento completa del Servicio y presenta un precio total artificialmente bajo por la omisión de productos, distorsionando la comparación económica.

Resolución: La oferta es declarada **INADMISIBLE** por no cumplir con las cantidades mínimas requeridas en las bases.

N°	PROVEEDOR	RUT	ADMISIBILIDAD ADMINISTRATIVA
1	EVENTAIL SPA	76.710.414-6	INADMISIBLE
2	MUEBLES CAMILA GALLEGUILLOS E.I.R.L	77.043.435-1	INADMISIBLE
3	STATUS SPA	77.393.671-4	ADMISIBLE

5. EVALUACIÓN DE OFERTAS ADMISIBLES

CONSIDERANDO:

Que los términos de referencia establecen en su numeral 8.1 que la evaluación se realizará sobre el "Monto Final" (valor ofertado menos descuentos).

Que, conforme a las reglas operativas del Convenio Marco ID 2239-4-LR25 y a la información disponible en el Catálogo Electrónico (verificada en imagen adjunta al expediente de evaluación), el proveedor seleccionado tiene adjudicado un porcentaje de descuento obligatorio para este tramo de compra.

A continuación, se procede a calcular el **Monto Final Real** para el Servicio:

Oferente	Valor Ofertado (Anexo 2)	Descuento Adjudicado CM (*)	Cálculo del Descuento	MONTO FINAL EVALUACIÓN
STATUS SPA	\$16.295.795	*15%	-\$2.444.369	\$13.851.426

*Fuente: Ficha de Adjudicación Convenio Marco, columna "Descuento"



5. CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Las ofertas recibidas por los organismos contratantes en cada proceso de cotización originadas a partir de este convenio marco, siempre serán evaluadas en dos etapas: una etapa técnica y otra económica

Los criterios se aplicarán únicamente a las ofertas declaradas admisibles. El criterio Económico tendrá una ponderación del **60%**, criterios Técnicos de **Plazo de Entrega 25%, plazo de garantía técnica 10% y Sello mujer 5%** en total.

Criterio Principal	Ponderación
Criterio Económico (Monto Final)	60%
Plazo de entrega de los productos	25%
Plazo de Garantía Técnica	10%
Sello mujer	5%
Puntaje Total	100%

5.1. Criterio Económico: (60%)

Metodología: Se evaluará la oferta que represente el **menor Monto Final** (valor total ofertado menos el descuento) para la Entidad Compradora.

$$Puntaje\ Oferta\ X = \left(\frac{Monto\ M\acute{n}imo\ Ofertado}{Monto\ Oferta\ Evaluada}\right) \times 60$$

- Antecedentes:

Monto Final STATUS SPA: \$13.851.425 (Incluye 15% dcto. Convenio Marco).

Monto Mnimo Ofertado (Base): \$13.851.425.

- Clculo:

$$Puntaje\ Oferta\ X = \left(\frac{\$13.851.425.}{\$13.851.425.}\right) \times 60 = 60.00\ puntos$$

5.2. Criterio Plazo de Entrega (Ponderacin 25%)

Metodologa: Segun el punto 8.2.2 de los trminos de referencia, se asigna puntaje segun el rango de das corridos ofertados.

- ≤ 15 das: 25 puntos.
- 16 - 20 das: 15 puntos.
- 21 - 25 das: 5 puntos.



Evaluación:

- Oferta STATUS SPA: 15 días corridos.
- Asignación: Cumple con el tramo óptimo ("Menor o igual a 15 días").
- Puntaje Asignado: **25,00 puntos**.

5.3. Criterio Garantía Técnica (Ponderación 10%)

Metodología: Según el punto 8.3.2 de los términos de referencia, se asigna puntaje proporcional a la cobertura de garantía.

- 36 meses o más: 10.00 puntos.
- 24 meses: 8.00 puntos.
- 12 meses: 5.00 puntos.

Evaluación:

- Oferta STATUS SPA: 36 meses.
- Asignación: Cumple con el tramo máximo de evaluación.

Puntaje Asignado: **10,00 puntos**.

5.4. Criterio Sello Mujer (Ponderación 5%)

Metodología: Según el punto 8.4 de las bases, se otorgan 5 puntos a empresas lideradas por mujeres acreditadas.

- Posee Certificado: 5 puntos.

No posee Certificado: 0 puntos.

Evaluación:

- Oferta STATUS SPA: Presenta certificado "Sello Empresa Mujer" verificado en Mercado Público.

Puntaje Asignado: **5,00 puntos**.

6. CUADRO RESUMEN DE EVALUACIÓN FINAL

En virtud de los puntajes calculados individualmente, se consolida el resultado final:

Criterio Evaluado	Ponderación	STATUS SPA (Puntaje Obtenido)
1. Económico (Monto Final)	60%	60,00
2. Plazo de Entrega	25%	25,00
3. Garantía Técnica	10%	10,00
4. Sello Mujer	5%	5,00



Criterio Evaluado	Ponderación	STATUS SPA (Puntaje Obtenido)
PUNTAJE TOTAL FINAL	100%	100,00

7. PROPUESTA COMISIÓN EVALUADORA.

En virtud del análisis detallado precedentemente, habiéndose verificado que la oferta presentada por la empresa **STATUS SPA** es la única que da cumplimiento íntegro a los requisitos de admisibilidad administrativa, especificaciones técnicas y cantidades exigidas en la intención de compra; y considerando que dicha propuesta obtuvo el puntaje máximo de **100 puntos**, ofreciendo además un descuento del 15% sobre el precio de lista conforme a las condiciones del Convenio Marco, resultando ser la opción más ventajosa para el interés fiscal; esta Comisión Evaluadora recomienda a la autoridad competente:

SELECCIÓN la adquisición denominada "*Habilitación Unidad de Evaluación Formativa para Adopción y Acogimiento*" al proveedor **STATUS SPA**, RUT **77.393.671-4**, por un monto total final de **\$13.851.425** (Trece millones ochocientos cincuenta y un mil cuatrocientos veinticinco pesos), impuesto incluido , bajo las condiciones de ejecución ofertadas de **15 días corridos** para la entrega y una garantía técnica de **36 meses**.

7. DECLARACIÓN JURADA SIMPLE RELATIVA A INTERESES Y CONFIDENCIALIDAD DE LOS MIEMBROS DE LA COMISIÓN EVALUADORA

Se deja expresa constancia que los miembros de la comisión evaluadora ID **5802381-2371AYHQ**, designados bajo la Intención de compra, declaran bajo juramento, que:

1. Ni yo, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tengo hijos en común, tengo o tienen interés, en los términos indicados por el inciso tercero del artículo 44 de la ley N° 18.046, sobre sociedades anónimas.
2. Ni yo, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen interés personal en la resolución del proceso de compra en cuya evaluación participo.
3. Ni yo, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, soy o son administradores de alguna o algunas de las sociedades o entidades oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo.
4. Ni yo, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen cuestión litigiosa pendiente con algún oferente en el proceso de compra en cuya evaluación participo
5. Ni yo, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen parentesco de consanguinidad dentro del cuarto grado o de afinidad dentro del segundo, con cualquiera de los oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo, ni con los administradores de las entidades o sociedades oferentes en dicho proceso, ni con sus asesores, representantes legales o mandatarios, ni estoy o están asociados o comparto o comparten despacho profesional con dichos asesores, representantes legales o mandatarios para el asesoramiento, la representación o el mandato.
6. Ni yo, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen amistad íntima o enemistad manifiesta con alguno de los oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo, ni con los administradores de las entidades o sociedades oferentes en dicho proceso, ni con sus asesores, representantes legales o mandatarios.



7. Ni yo, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, he o han tenido intervención como perito o como testigo en el proceso de compra en cuya evaluación participo.
8. Ni yo, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen relación de servicio con persona natural o jurídica oferente en el proceso de compra en cuya evaluación participo o interesada directamente en el resultado de dicho proceso, ni he o han prestado en los dos últimos años servicios profesionales de cualquier tipo y en cualquier circunstancia o lugar a dichos oferentes o interesados.
9. No me he desempeñado en los últimos veinticuatro meses como director, administrador, gerente, trabajador dependiente o asesor, consejero o mandatario, ejecutivo principal o miembro de algún comité, en sociedades o entidades oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo. Se entenderán también comprendidas dentro de esta causal aquellas entidades que formen parte de un mismo grupo empresarial, como matrices, filiales o coligadas, en los términos definidos en el artículo 96 de la ley N° 18.045.
10. No he emitido opinión, por cualquier medio, sobre el proceso de compra en cuya evaluación participo y cuya resolución se encuentre pendiente.
11. No he participado en decisiones en que exista cualquier circunstancia que me reste imparcialidad respecto del proceso de compra en cuya evaluación participo.

Asimismo, DECLARO que de surgir algún antecedente que constituya alguna de las causales de implicancia arriba indicadas, me abstendré de continuar interviniendo en el proceso de compra en cuya evaluación participo, debiendo poner en conocimiento de mi superior jerárquico la causal o causales específicas que me afectan.

Por último, DECLARO que me comprometo a guardar confidencialidad en cuanto al contenido de las ofertas del proceso de compra en cuya evaluación participo, así como de todos los antecedentes relacionados con dicho proceso y, especialmente, a actuar con absoluta reserva respecto de todas las deliberaciones que se lleven a cabo durante el proceso de evaluación.

